Un real.

Año de 1721

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

VN REAL

En el Real de nuestra señora de Belen de los Asientos Juris.n de la villa de Aguascalientes en cinco dias de el mes de henero de mill settezientos y veinte y un años el señor D.n Gregorio Rodrig.z toral Alc.e may.r de dha villa y su Jurisdiz.n y Provinzia de Buchipila p.r el Rey N.ro S.r que Dios gu.de m.s a.s dijo que por quanto el Ill.mo y R.mo S.r N.ro D.n fr. Manuel de Minbela de el Cons.o de Su Mag.d y Dig.mo Obispo de este Obispado tiene restituido a este dho Real el titulo que antes gozaua de nuestra señora de Belen segun q. consta de el despacho que en esta Razon mando librar cuia festibidad con la de la Adorazion de los Santos Reyes. és el dia de mañana lunes seis de el corriente y para que esta tenga el luzimiento culto y venerazion que a tal Señora se deue y la deuozion de los Vezinos concurra con el Obsequio y nezesarias demostraziones mandaua y su Mer.d mando que la noche de este dia domingo todos los Vezinos de qualesquiera calidad y condiz.n q. sean asi de dentro de este dho R.l como los de los Alrrededores. cassas y Jacalillos pongan luminarias lo qual cumplan y ejecuten prezissa y puntualmente. so la pena de seis pessos en Reales que Su Mer.d aplica para la Obra mas nezesaria de las cassas R.s declarando como su Merzed declara por Incurssos a los q. contrabinieren a quienes se les sacara

por todo rigor de derecho y para q ninguno pretenda
alegar ygnorancia se pregone el dho de oy en concurso
de mucha gente despues de dicha Camisa de onze y
assi lo proveyo mando y firmo de q doi fee

Gregorio Rodriguez Toral

Por mdo de su mrd

Dn Balthasar de Aguilera
Esno Rl Pco y de Cavildo

Pregon En el Rl de los Asientos en sinco dias del mes de Henero
de mill setecientos y veinte y un años yo el Esno Pco hise
pregonar el auto antecedente en la plaza pca y de
mas partes acostumbradas por voz de Juan de la
Cruz Negro libre q hizo oficio de pregonero en el mes
y voz y testigo Dn Manuel de la Puente y Dn Fran.co
Montenegro y otros mrs vezinos doy fee

Dn Balthasar de Aguilera
Esno Rl Pco y de Cavildo